

02 de Octubre de 2025

OFICIO N° 323/2025

A la Señora Directora
del Registro de las Personas
de la Provincia de Misiones

S / D

Me dirijo a Ud., a efectos de solicitarle se proceda a la registración del Reconocimiento Paterno del SR. ARIAS MATIAS EMMANUEL, DNI N° 39.226.756, domiciliado en calle Don Bosco y Lago Puerto Barrio Ecológico, de Oberá, Misiones, respecto a los niños MEDINA BENITEZ SAMUEL ELIAN, DNI N° 57.053.938, nacido el 17 de julio de 2018 hijo de la Sra. BENITEZ MEDINA LYZ CRISTINA, DNI N° 95.353.705, Inscripto ante el Registro Provincial de las Personas Delegación Oberá, bajo el TOMO 8 ACTA 1494 AÑO 2018, y MEDINA BENITEZ AARON ELIAZAF, DNI N° 58.419.240, nacido el 10 de julio de 2020 hijo de la Sra. BENITEZ MEDINA LYZ CRISTINA, DNI N° 95.353.705, Inscripto ante el Registro Provincial de las Personas Delegación Oberá, bajo el TOMO 7 ACTA 1236 AÑO 2020, reconocimiento que fue efectuado ante la suscripta el día 28 de febrero de 2024 , realizado ante esta dependencia judicial a su cargo, que se adjunta a la presente, identificándolos con los apellidos " ARIAS MEDINA BENITEZ".-

Dicho acto de reconocimiento de carácter irrevocable efectuado en instrumento público ante las funcionaria judicial interviniente por lo cual hace procedente la Registración Paterna solicitada, conforme a normativas contenidas en los Art.571 inc B y demás aplicables del Código Civil y Art.43 y demás aplicables de la Ley Nacional 26356 y doctrina sustentada en la Obra" Código Civil y Comercial de

la Nación Comentado" de Ricardo Luis Lorenzetti- tomo II página 662/628 en su comentario al Art.582, todo ello en aras del " Derecho de Identidad" del niño de Raigambre Constitucional y de los que de el derivan.-

Cumplido lo solicitado, se remita a la dependencia a su cargo una copia certificada de la nueva partida de Nacimiento de los niños.-

Sin otro particular la saluda muy atentamente.-

Digitally signed by GAMEZ RODRIGUEZ
Yamila Mayra
Date: 2025.10.03 08:00:55 ART
Reason: Poder Judicial de Misiones
Location: Secretaria de Tecnologia
Informatica

En la ciudad de Posadas, Capital de la Provincia de Misiones, a los 08

del mes de Octubre de 2015, ante mí, Jefe del Dpto. Jurídico

y Legalizaciones del Registro Provincial de las Personas, se registra el Expte

Nº 3153-1-15 oficio Nº 323/2015.

bajo el nº 256407 Pº 21

Expte Nº 8/ Reconocimiento de mediano
en Baez Pez Daniel Eusebio

de cuyo contenido doy lé. Referencia archivo: Libro nº 12 Folio 05 Año 2015

Trámite

VIRANDE R. CASTILLO

Jefe Dpto. Despacho

Registro Provincial de las Personas

POSADAS, 28 de octubre de 2025.-

**SR/A. SECRETARIO/A
DEFENSORIA CIVIL Y COMERCIAL N° 1
DE LA 2° CIRCUNSC. JUDICIAL
OBERA - MISIONES**
S / D

Nota N° 2120 / 2025.-

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, en respuesta a vuestro **Oficio N° 323/2025** de fecha 02 de octubre de 2025, respecto al reconocimiento efectuado por el Sr. ARIAS Matias Emmanuel DNI N° 39.226.756 sobre los menores MEDINA BENITEZ Samuel Elian DNI N° 57.053.938 y MEDINA BENITEZ Aaron Eliazaf FNI N° 58.419.240. A tal efecto, previo a dar cumplimiento a lo ordenado, le solicitamos tenga a bien remitir a esta Dirección General copia certificada del instrumento publico mediante el cual efectuó dicho reconocimiento e indique en su instrumento datos de Juzgado o Defensoría intervinientes en la causa y funcionario judicial que participo en dicho acto, de acuerdo a lo requerido por la Disposición N° 992/2018 de esta Dirección General, a fin de realizar las anotaciones correspondientes.-

Sin otro particular, saludo a usted
atentamente.-

CASTILLO
Viviana
Cristina Raquel

Firmado digitalmente
por CASTILLO Viviana
Cristina Raquel
Fecha: 2025.10.28
06:40:36 -03'00'

AAR



DEFENSORIA CIVIL, COMERCIAL, LABORAL Y DE FAMILIA Nº2

OBERA - MISIONES

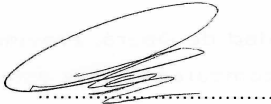
CONVENIO EXTRAJUDICIAL Nº 20 /2024.

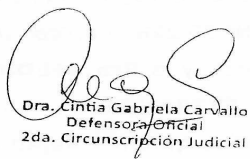
En la ciudad de Oberá, Provincia de Misiones, a los 28 de Febrero de 2024 , comparecen ante esta Defensoría Civil, Comercial, Laboral y de Familia Nº 2, de la Segunda Circunscripción Judicial, con domicilio electrónico defensoriacivil2.obera@jusmisiones.gov.ar , el **Sr. ARIAS MATIAS EMMANUEL**, DNI Nº 39.226.756, con domicilio en SANTA RITA S/N ALBA POSSE, por una parte, y la **Sra. MEDINA BENITEZ LYZ CRISTINA**, DNI Nº 95.353.705 EXTRANJERA, con domicilio en AV TUCUMAN 466- OBERA, por la otra, quienes dejados en libertad de expresión manifiestan: **ANTECEDENTES:** Que se encuentran separados de hecho, que tienen en común tres hijos , llamados: MEDINA BENITEZ SAMUEL ELIAN DNI Nº 57.053.938, MEDINA BENITEZ AARON ELIAZAF DNIº 58.419.240 Y ARIAS MEDINA DIEGO ABRAHAM DNI Nº 59.485.203 menores de edad, por lo cual convienen en: **PRIMERO:** Que la Responsabilidad Parental será ejercida en forma conjunta e indistinta, siendo la residencia principal del menor el domicilio de la Madre.- **SEGUNDO:** Que se establece un Régimen de Comunicación y Contacto Amplio.- **TERCERO:** Que el Sr. ARIAS MATIAS EMMANUEL , en cumplimiento de su obligación paterno filial, abonará en concepto de cuota alimentaria para sus hijos, una compra de mercaderías cada 15 días, medicamentos, y abonará el alquiler donde viven los mismo con su madre mes a mes. **CUARTO:** Que el presente convenio es firmado por las partes para ser presentado ante las autoridades que así lo requieran.- **QUINTO:** Ambas partes quedan autorizadas suficientemente a solicitar la homologación del presente

convenio.-

Previa lectura de los comparecientes, ratifican firmando ante mi
Defensora Oficial.-

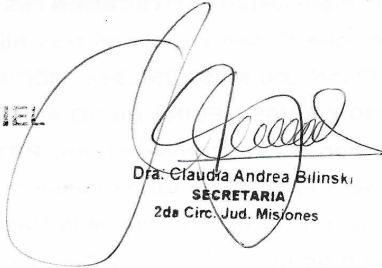





Dra. Cintia Gabriela Carvalho
Defensora Oficial
2da. Circunscripción Judicial



ES COPIA FIEL


Dra. Claudia Andrea Bilinski
SECRETARIA
2da Circ. Jud. Misiones

En la ciudad de Posadas, Capital de la Provincia de Misiones, a los ¹⁰
del mes de ^{NOVIEMBRE} de 2015, ante mí, Jefe del Dpto. Jurídico

y Legalizaciones del Registro Provincial de las Personas, se registra el Expediente N° 3153-1-75 323/15

bajo el n° 256656 F° 105

en Expediente Reconocimiento de Medida Benéfica
Salvador Elián

de cuyo contenido doy fé. Referencia archivo; Libro n° 14... Folio 15 Año 2015

Trámite

WILIANA C. R. CASTILLO
Jefe Dpto. Jurídico
Registro Provincial de las Personas